

REF. EXP. N° 9445/26-27

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA EL SIGUIENTE**

= DECRETO N° 11/26 =

Artículo 1°: Declárase de Interés Municipal la realización del acto de la Promesa de Lealtad a la Bandera en forma distrital en el Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Reconócese al Centro Cívico de la ciudad de Bolívar como espacio de referencia para la realización de dicho acto, en virtud de su carácter institucional y simbólico.

Artículo 3°: Promuévase la articulación entre la Jefatura Distrital de Educación, Consejo Escolar, las instituciones educativas y el Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de garantizar la organización y desarrollo del acto.

Artículo 4°: Invítase a las instituciones educativas del Partido de Bolívar a participar de la instancia distrital, respetando la autonomía institucional y las tradiciones locales.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas correspondientes, dispondrá las acciones necesarias para el acompañamiento logístico, organizativo, sanitario y de seguridad del evento.

Artículo 6°: Invítase a las instituciones intermedias de la comunidad y a la ciudadanía en general a acompañar la realización del acto.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISITE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar